



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-00972-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 10 DIC 2021

De conformidad con el memorial que antecede el valor de la caución que se debe prestar es por la suma de \$16'800.000,00 M/cte., previo a decretar el levantamiento de la medida cautelar, artículo 602 del C.G.P, en el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C. 03 DIC 2021	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 136 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	

ncrr